



## Informe del Revisor Fiscal sobre los estados financieros

A los señores Accionistas de  
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

2 de abril de 2019

He auditado los estados financieros adjuntos de Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, los cuales comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2018 y los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo del año terminado en esa fecha y el resumen de las principales políticas contables y otras notas explicativas.

### **Responsabilidad de la gerencia de la Sociedad Fiduciaria en relación con los estados financieros**

La gerencia es responsable de la adecuada preparación y presentación razonable de estos estados financieros adjuntos de acuerdo con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial emitidas por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras, y con las políticas de control interno y de administración de riesgos que la gerencia consideró necesarias, para que la preparación de estos estados financieros esté libre de incorrección material debido a fraude o error, así como seleccionar y aplicar las políticas contables apropiadas y establecer los estimados contables que sean razonables en las circunstancias.

### **Responsabilidad del revisor fiscal**

Mi responsabilidad es expresar una opinión sobre los estados financieros adjuntos con base en mi auditoría. Efectué mi auditoría de acuerdo con normas de auditoría de información financiera aceptadas en Colombia. Dichas normas exigen que cumpla con requerimientos éticos y que planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de incorrección material.

Una auditoría consiste en desarrollar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del revisor fiscal, incluyendo la valoración de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error.

Al efectuar dicha valoración, el revisor fiscal considera el control interno relevante de la Sociedad Fiduciaria y las políticas de administración de riesgos implementadas de acuerdo con las normas de la Superintendencia Financiera para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias. Una auditoría también incluye una evaluación de lo apropiado de las políticas contables usadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la evaluación de la completa presentación de los estados financieros.



A los señores Accionistas de  
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

2 de abril de 2019

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base suficiente y adecuada para mi opinión de auditoría.

### **Opinión**

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, fielmente tomados de los libros, presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación financiera de Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018 y los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con normas de contabilidad y de información financiera aceptadas en Colombia emitidas por el Gobierno Nacional y de carácter especial por la Superintendencia Financiera para la preparación de los estados financieros de las entidades financieras. Dichos estados financieros a su vez reflejan adecuadamente el impacto de los diferentes riesgos a que se ve expuesta la entidad en desarrollo de su actividad, medido de acuerdo con los sistemas de administración implementados.

### **Asunto de énfasis**

Con fecha 14 de febrero de 2019 emití una opinión sin salvedades sobre los estados financieros de Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha. Cómo se explica en las Notas 12 y 17 con posterioridad a dicha fecha, la Superintendencia Financiera mediante requerimiento No. 2018165991-012-000 de fecha 27 de marzo de 2019, solicitó reclasificar pasivos estimados a cuentas por pagar por \$513.1 millones; así como la cancelación de la provisión de riesgo operativo por \$29.5 millones, como requisito para la autorización de la ejecución de la Asamblea de Accionistas. En tal sentido mi opinión actual sobre los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria al 31 de diciembre de 2018 y por el año terminado en esa fecha no difiere de la opinión expresada en mi informe anterior.

### **Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

La gerencia de la Sociedad Fiduciaria también es responsable por el cumplimiento de ciertos aspectos regulatorios en Colombia relacionados con la gestión documental contable y la preparación de informes de gestión y el pago oportuno y adecuado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Mi responsabilidad como revisor fiscal en estos temas es efectuar procedimientos de revisión para emitir un concepto sobre su adecuado cumplimiento.

De acuerdo con lo anterior en mi concepto:

- a) La contabilidad de la Sociedad Fiduciaria durante el año 2018 ha sido llevada conforme a las normas legales y a la técnica contable y las operaciones registradas se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y Junta Directiva.



A los señores Accionistas de  
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria


2 de abril de 2019

- b) La correspondencia, los comprobantes de contabilidad y los libros de actas y de registro de acciones se llevan y se conservan debidamente.
- c) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores. Los administradores dejaron constancia en dicho informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores o proveedores.
- d) La información contenida en las declaraciones de auto liquidación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. Al 31 de diciembre de 2018 la Sociedad Fiduciaria no se encuentra en mora por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral.
- e) La Sociedad Fiduciaria ha implementado el sistema de autocontrol y gestión del riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo de acuerdo con lo establecido en la Circular Externa 062 de 2007 emitida por la Superintendencia Financiera.

#### Otros asuntos

En cumplimiento de las responsabilidades del revisor fiscal contenidas en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación de si los actos de los administradores de la Sociedad Fiduciaria se ajustan a los estatutos y a las órdenes y a las instrucciones de la Asamblea de Accionistas y si hay y son adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la sociedad o de terceros que estén en su poder, emití un informe separado de fecha 14 de febrero de 2019.

Los estados financieros de la Sociedad Fiduciaria por el año terminado el 31 de diciembre de 2017 fueron auditados por otro revisor fiscal, vinculado a PwC Contadores y Auditores Ltda. quien en informe de fecha 28 de febrero de 2018 emitió una opinión sin salvedades sobre los mismos. Mi opinión no es calificada con respecto a este asunto.

  
Stefany Salazar Narváez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 198666-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores Ltda.





A los señores Accionistas de  
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

2 de abril de 2019

### **Procedimientos de aseguramiento realizados**

Las mencionadas disposiciones de auditoría requieren que planee y ejecute procedimientos de aseguramiento para obtener una seguridad razonable de que los controles internos implementados por la Fiduciaria son diseñados y operan efectivamente. Los procedimientos de aseguramiento seleccionados dependen del juicio del Revisor Fiscal, incluyendo la evaluación de los riesgos de incorrección material en los estados financieros debido a fraude o error, que no se logre una adecuada eficiencia y eficacia de las operaciones de la Fiduciaria o que no se cumpla con la normatividad y regulaciones que le son aplicables en su gestión de riesgos. Los procedimientos ejecutados incluyeron pruebas selectivas del diseño y operación efectiva de los controles que consideré necesario en las circunstancias para proveer una seguridad razonable que los objetivos de control determinados por la administración de la Fiduciaria son adecuados.

Los procedimientos de aseguramiento realizados fueron los siguientes:

- Revisión de los estatutos de la Fiduciaria, actas de Asambleas de Accionistas, y otros órganos de supervisión, con el fin de verificar el adecuado cumplimiento por parte de los administradores de la Fiduciaria de dichos estatutos y de las decisiones tomadas por la Asamblea de Accionistas.
- Indagaciones con la administración sobre cambios o proyectos de reformas a los estatutos de la Fiduciaria durante el período cubierto y validación de su implementación.
- Comprensión y evaluación de los controles establecidos por la Fiduciaria en los procesos más relevantes que consideré necesario en las circunstancias, incluido el ambiente de control de la Fiduciaria y sus procesos de valoración de riesgos, información y comunicación, monitoreo de controles y actividades de control.
- Entendimiento, evaluación y validación de los controles establecidos por la Fiduciaria para dar cumplimiento a las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante la cual la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la evaluación, clasificación y revelación de riesgo de mercado de las inversiones - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, riesgo de liquidez - SARL y el riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.

Considero que la evidencia de auditoría que obtuve es suficiente y apropiada para proporcionar una base para el concepto que expreso más adelante.



A los señores Accionistas de  
Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria

2 de abril de 2019

### Limitaciones inherentes


Debido a las limitaciones inherentes a la estructura del control interno, incluida la posibilidad de colusión o de una vulneración de los controles por parte de la administración, la incorrección material debido a fraude o error puede no ser prevenida o detectada oportunamente. Así mismo, es posible que los resultados de mis procedimientos puedan ser diferentes o cambien de condición durante el período evaluado, debido a que mi informe se basa en pruebas selectivas ejecutadas durante el período. Adicionalmente, las proyecciones de cualquier evaluación del control interno a períodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles se vuelvan inadecuados debido a cambios en las condiciones o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos pueda deteriorarse.

### Concepto

Con base en la evidencia obtenida del trabajo efectuado y descrito anteriormente, y sujeto a las limitaciones inherentes planteadas, en mi concepto considero que

1. En la Fiduciaria hubo y fueron adecuadas las medidas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Fiduciaria o de terceros que estuvieron en su poder.
2. Los actos de los administradores de la Fiduciaria se ajustaron a los estatutos y a las órdenes o instrucciones de la Asamblea.
3. La Fiduciaria cumplió con las normas establecidas en la Circular Básica Contable y Financiera y Circular Básica Jurídica, mediante las cuales la Superintendencia Financiera establece criterios y procedimientos relacionados con la valuación del riesgo de mercado - SARM, administración de los riesgos operativos - SARO, riesgo de liquidez - SARL y con la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo - SARLAFT.

Este informe se emite con destino a los señores Accionista] de Santander Securities Services Colombia S. A. Sociedad Fiduciaria, para dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en los Numerales 1 y 3 del Artículo 209 del Código de Comercio, y no debe ser utilizado para ningún otro propósito ni distribuido a otros terceros.

  
Stefany Salazar Narváez  
Revisor Fiscal  
Tarjeta Profesional No. 198666-T  
Designado por PwC Contadores y Auditores Ltda.